

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.40264 (2014/X)
Estado Miembro	Francia
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	FRANCE -
Autoridad que concede las ayudas	ADEME (Agence De l'Environnement et de la Maîtrise de l'Energie) 20 Avenue du Grésillé BP 90406 49004 ANGERS Cedex 01 - FRANCE
Denominación de la medida de ayuda	Régime d'aides de l'ADEME exempté de notification relatif aux aides à la protection de l'environnement pour la période 2014-2020 (système d'aides à la réalisation)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Délibération du Conseil d'administration de l'ADEME n° 14-3-4 du 23 octobre 2014
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.01.2015 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 150 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses, Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	50 %	20 %
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	45 %	20 %

Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para el saneamiento de terrenos contaminados (art. 45)	50 %	20 %
Ayudas a la inversión para sistemas urbanos de calefacción y refrigeración energéticamente eficientes (art. 46)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para el reciclado y la reutilización de residuos (art. 47)	50 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (art. 49)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
www.ademe.fr